

INFORME N° 324-2006-AGN/OGAJ

A : *Lic. Teresa Carrasco Cavero*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Incautación de documentos en la República del Ecuador*

REFERENCIA : *Oficio N°280-2006-AGN/OGA*
Oficio N°1787-2006-JUS/PPMJ (Registro N°604101)

FECHA : *Lima, 27 de setiembre de 2006*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Oficio N° 280-2006-AGN/OGA, de fecha 21 de setiembre de 2006, la Oficina General de Auditoría remite fotocopias de documentos, a través de los cuales se hace de su conocimiento lo siguiente:

- 1. La incautación de documentación, presuntamente integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, en la ciudad de Machala de la República del Ecuador.*
- 2. La detención de los ciudadanos peruanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza que pretendían remitir la documentación, a través del correo.*

Según la documentación que se acompaña, se ordenó la liberación inmediata de los dos detenidos a solicitud del Ministerio Público de la República del Ecuador y del cónsul del Perú en la ciudad de Machala quien también solicitó la entrega de la documentación incautada.

En vista que el hecho fue de conocimiento del cónsul peruano en la ciudad de Machala, deberá solicitarse al Ministerio de Relaciones Exteriores, la información del caso.



Estando a la documentación remitida por la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, la documentación fue entregada al cónsul peruano en la ciudad de Machala y actualmente se encuentran en la Dirección de Archivo General y Documentación del Ministerio de Relaciones Exteriores para su registro.

A fin de determinar si la documentación incautada constituye Patrimonio Cultural de la Nación, es necesario que el personal especializado del Archivo General de la Nación efectúe la verificación correspondiente y emita el informe técnico de acuerdo a su competencia.

Por lo expuesto, esta Asesoría se permite emitir las siguientes recomendaciones: 1) solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores la entrega de la documentación incautada para su verificación, 2) Remitir copia del inventario (de la documentación incautada) remitido por la Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia a los Archivos Regionales de Arequipa, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque y Puno, y solicitar información al respecto a los mencionados archivos, 3) ordenar una supervisión inmediata en el Archivo Provincial de Huaura – Huacho, 4) solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores información respecto a la incautación de los documentos y a la detención y liberación de los ciudadanos peruanos involucrados, 5) realizar de manera inmediata la verificación de la documentación, a fin de proceder legalmente.



Atentamente.
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. proyecto de oficio
Expediente: treinta y siete (37) folios

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

Nº DE FOLIOS: 21

REGISTRO Nº 604101

INTERESADO: Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia
ASUNTO: Libro censado Contiene Of. N.º 1787-2006-JUS/PPHJ Reservado
Relación de documentos incautados por la Policía Antiterrorismo de Muehala

C. PASE A : (1)	PARA : (2)	FECHA	REMITIDO POR : (3)
OGA/DNAH/lej.		26.5.11.2006	Clavero
			Archivista de la Nación

CLAVE (motivo del pase)

C-2

- | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 8. Per correspondencia | 11. Archivar |
| 2. Atención | 7. Para conversar | 12. Acción inmediata |
| 3. Su conocimiento | 8. Acompañar antecedentes | 13. Preparar contestación |
| 4. Opinión | 9. Según solicitado | 14. Proyecto resolución |
| 5. Informar | 10. Tomar nota y devolver | 15. Ver observaciones |

OBSERVACIONES:

Exma. usd. de H. gub.

(1) USE SIGLAS

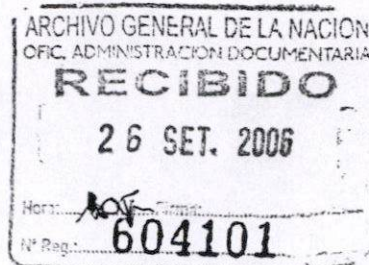
(2) USE CLAVE

(3) USE REMITENTE



Procuraduría Pública del
Ministerio de Justicia

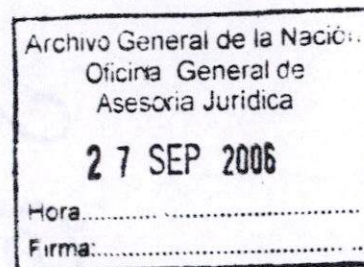
RESERVADO



OFICIO N° 787-2006-JUS/PPMJ

Miraflores, 25 de setiembre de 2006

Señora
TERESA CARRASCO CAVERO
Jefa del Archivo General de la Nación
Presente.-



Ref: Hoja de envío 660-2006-JUS/DM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia y la documentación que se acompaña al presente en fojas 20 referida a la incautación por parte de la Policía Antinarcoóticos de Machala, República del Ecuador de documentos que podrían integrar Patrimonio Documental de la Nación, encontrados a los ciudadanos peruanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinojosa, cuando pretendían despachar dichos documentos vía la oficina de correos en la ciudad de Machala el 23 de agosto del año en curso.

Dichos documentos se encuentran en la Dirección de Archivo General y Documentación del Ministerio de Relaciones Exteriores para su registro; por lo que deberá realizarse la coordinación correspondiente, a fin que el Archivo General de la Nación realice el informe técnico respectivo que determine si dichos documentos pertenecen al Patrimonio Documental, a fin que se elabore el informe técnico legal y el proyecto de Resolución Ministerial autoritativa para iniciar las acciones legales correspondientes contra los que resulten responsables.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las expresiones de mi especial consideración.

Atentamente,

L. Rivera Santander
LUZIDES RIVERA SANTANDER MEDINA
Procuradora Pública del
Ministerio de Justicia

11	Felipa Bartolomé Monge	Calle Valencia 548-546 Atico 2a 08013 Barcelona	España	1 sobre blanco	50 doc;1565-1837	127	Arequipa, Chancay, Huaura,	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández, Juan de Mata López
12	Fernando Lozano Garbala	San Vicente de Paul 5, 3°Izquierda Zaragoza Aragón 50001	España	1 sobre blanco	2 doc 1555 - 1600	7	Arequipa	Protocolos Notariales: Diego de Aguilar, Gaspar Hernández
13	Florencio López	s/d		1 sobre amarillo	30 doc;1597-1818; AGN ?	50	Lima	Real Audiencia, Tribunal de Cuentas, Superior Gobierno, Rea Hacienda, Protocolos Notariales: Cristóbal Rodríguez
14	Florencio López García	Calle Luis Pascual N° 33, 2d Caudete Castilla-La Mancha 02660	España	1 sobre blanco	1 doc;1826; remitente en Lima Héctor Gayoso Esquivel	1	Huaura	Protocolos Notariales: Juan de Mata López
15	Gary Eyler	s/d		1 sobre blanco	2 doc; 1555 - 1847; 7folios	9	Arequipa, Huacho	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández, Juan de Mata López
16	Giacomo Felicetti	Via Carlo Alberto Dalla Chiesa N°71 Corigliano Calabro Scalo CS 87065	Italia	1 sobre blanco	1 doc;17126	1	Lima	Real Audiencia
17	Heinz Junge W.	Av. Antonio Varas 339 6640674 Providencia	Chile	1 sobre blanco	1 doc;1883;remitente en Lima Dajana Mendoza Herrera casilla postal 731 Miraflores	2	Lima	Justicia
18	Ignacio R. Langer	Apartado 1913 20080 San Sebastián	España	1 sobre blanco	17doc; 1562-1786	24	Lima, Arequipa,	Real Audiencia, Protocolos Notariales: Gaspar Hernández, Alonso de Arevalo; Superior Gobierno, Temporalidades
19	J. R. Padilla	P.O Box 1142 Santa Cruz N M 87567	U.S.A.	1 sobre blanco	8 doc; 1569-1739	10	Lima, Arequipa,	Cuentas, Real Audiencia, Protocolos Notariales: Diego de Aguilar
20	Jesús Madriñan Vazquez	Calle Horreo N° 54 Santiago de Compostela Galicia 15.702	España	1 sobre blanco	7 doc. 1825 - 1830 (Piura?)	27	Huaura	Protocolos Notariales:Juan de Mata López
21	Joel A. Freeman, PH.D	1103 Burkhardt Lane Severn, MD 21144	U.S.A.	1 sobre blanco	3 doc;1561-1567	4	Arequipa,	Protocolos Notariales:Gaspar Hernández
22	José L. Ansorena	c/Div. Azul, 4-9°-A 33013 Oviedo	España	1 sobre blanco	1 doc 1645	1	Lima	Protocolos Notariales:Juan de Arguelles
23	José Luis de la Riva Tejedor	Dulong, 3,3° Izquierda Zaragoza, Zaragoza 50003	España	1 sobre blanco chico	1 doc;1775	1	Lima	Superior Gobierno

4
155

Documentos recuperados en Machala

Destinatarios			Descripción de piezas				
Nombre	Dirección	País	Sobres	Observaciones	Folios	Lugares	Fondos
1 Anthony E. Marks	P.O Box 5682 Santa Fé N M 87502-5682	U.S.A.	1 sobre amarillo	169 doc; 1818-1967	169	Lima, Huacho, Trujillo, Piura, Chancay, La Libertad, Tayabamba, Huancayo, Supe, Arequipa, Otuzco, Huamachuco, Lambayeque, Pataz, Miraflores	Notarial, Justicia, Eclesiástico, Compañía Nacional de Recaudaciones
2 Ariel Kwacz	515 E. 72 nd Street Apt 11B New York, NY 10021	U.S.A.	1 sobre blanco	5 doc; 1763-1792	6	Lima	Real audiencia, Temporalidades
3 Carlos Celles Anibarro	Arcocha-5 Getxo, Vizcaya 48992	España	1 sobre blanco	8 doc 1562 - 1811	8	Lima, Arequipa,	Correos, Cuentas, Protocolos Notariales: Gaspar Hernández
4 David Gonzalez Corchado	Av Ramón y Cajal N° 3 Cáceres, Extremadura 10004	España	1 sobre blanco	4 doc; 1609-1766	14	Huacho, Huaura, Chancay	Protocolos Notariales: Alonso de Arévalo, Andrés de Morales, Manuel del Pozo
5 David Whelchel	725 SE Derby ST. Pullman, WA 99163	U.S.A.	1 sobre blanco	2 doc; 1569-1684	2	Arequipa	Protocolos Notariales: Diego de Aguilar
6 Dr Ingo Fleisch	Fraventastrabe 27 96047 Bamberg	Germany	1 sobre blanco	3 doc; 1561-1563	5	Arequipa	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández
7 Eduardo López Jordán	Calle Virgen de la Granada, 2 41210 Guillena Sevilla	España	1 sobre blanco	1 doc; 1826	2	Huaura	Protocolos Notariales: Juan de Mata López
8 Elena Oro Gimeno	Calle Ainzon 4° Piso 2° 1a 50003 Zaragoza	España	1 sobre blanco	9 doc; 1555-1600; remitente en Lima Dajana Mendoza Herrera casilla postal 731 Miraflores	17	Arequipa	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández
9 Elena Oro Gimeno	Calle Ainzon 4° Piso 2° 1a 50003 Zaragoza	España	1 sobre blanco	47 doc; 1624-1848	132	Lima, Chancay, Huaura, Huacho	Justicia, Protocolos Notariales: Juan de Mata López
10 Felipa Bartolomé Monge	Calle Valencia 548-546 Atico 2a 08013 Barcelona	España	1 sobre blanco	9 doc; 1634-1794; remitente en Lima Dajana Mendoza Herrera casilla postal 731 Miraflores	18	Huaura, Huarochiri, chancay	Protocolos Notariales: Pedro Gonzalez Pulido, Alonso de Arévalo, Ambrosio de Mendoza; Superior Gobierno,

24	Josef Maria Sabate Sans	Av Ramón y Cajal N° 65 4C Tarragona, Cataluña 43005	España	1 sobre blanco	1 doc; 1704; remitente en Lima Dajana Mendoza ✓ Herrera casilla postal 731 Miraflores	18 Huaura	Protocolos Notariales: Juan G. Therán
25	Juan Sánchez Morillas	La Bassa 16 Les Borges Blagues Cataluña 25400	España	1 sobre blanco	2 doc; 1595-1693; remitente en Lima Judith Herrera ✓ Pérez Casilla Postal 731 Miraflores	3 Lima	Real Audiencia, Cuentas
26	L.C. Korchnak	P.O. Box 134 Allison Park, PA 15101	U.S.A.	1 sobre blanco	1 doc; 1822; remitente en Lima Dajana Mendoza ✓ Herrera casilla postal 731 Miraflores	2 Lima	Justicia
27	Larry Korchnak	P.O. Box 134 Allison Park, PA 15101	U.S.A.	1 sobre blanco	5 doc; 1576 a 1837; 11 folios	11 Huaura, Arequipa, Cochabamba,	Protocolos Notariales: Diego de Aguilar, Juan de Mata López ; Real Audiencia, Superior Gobierno
28	Michael Mahler	2721 Second St. #211 Santa Mónica, CA 90405	U.S.A.	1 sobre blanco	1 doc; 1882; 2 folios	2 Arequipa	Notarial: Benigno L. Ferrandez
29	Michael Thomas Lehmann	Aussere Kanalstrasse 195 50827 Koln	Alemania	1 sobre blanco	2 fotos; 1906; remitente en Lima Dajana Mendoza ✓ Herrera casilla postal 731 Miraflores	Jauja	
30	Miguel Calvo	Tecnología alimentos Facultad Veterinaria Miguel Servet 177 Saragoza 50013	España	1 sobre blanco	1 doc; 1775; remitente en Lima Judith Herrera Pérez ✓ Casilla Postal 731 Miraflores	2 Huancavelica	Superior Gobierno
31	Miguel Ibáñez	Apartado de Correos 3031 (20080) San Sebastian Guipuzcoa	España	1 sobre blanco	3 doc; 1664-1849	3 Huaura,	Protocolos Notariales: Juan de Mata López; Corregimientos
32	Mr Leandro N. Buzzo	HC-1-Box 5948 Juana Díaz, PR 00795-9723	U.S.A.	1 sobre blanco	3 doc; 1810 - 1818	3 Lima	Superior Gobierno, Correos
33	Mr. John A. Williams	22055 Tumbleweed Dr. Canyon Lake CA 92587	U.S.A.	1 sobre blanco	1 doc; 1654	6 Huaura	Protocolos Notariales: Pedro Gonzalez Pulido
34	Oriol Gilabert Zorua	Pasaje Sistres 3, Bajos 2A El Masnov Barcelona 08320	España	1 sobre blanco	1 doc; 1562; remitente en Lima Judith Herrera Pérez ✓ Casilla Postal 731 Miraflores	5 Arequipa	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández
35	Pablo Stabhol /SFP	Alicia M. de Juto 846-2nd Of 19 Puerto Madero Buenos Aires, Buenos Aires 1107	Argentina	1 sobre blanco	1 doc; 1766; remitente en Lima Dajana Mendoza ✓ Herrera casilla postal 731 Miraflores	1 Lima	Recibo

36	Pedro Bartolomé Aguilar	Calle Valencia 538 Atico 1a 08013 Barcelona	España	1 sobre blanco	35 doc;1562-1694	106	Chancay, Huaura, Barranca, Arequipa,	Protocolos Notariales: Alonso Jerez de Arevalo, Ambrosio de Mendoza, Juan de Mata López, Diego de Aguilar, Antonio de Hernández, Gaspar Hernández
37	Pere Buixasa Nos	Agricultura 7 Terrasa Cataluña 08223	España	1 sobre blanco	1 doc;1706; remitente en Lima Judith Herrera Pérez Casilla Postal 731 Miraflores	5	Huaura, Chancay,	Protocolos Notariales: Juan G. Therán,
38	Ray Bonici	112 Camborne Avenue Harold Hill Essex RM3 8QL	England	1 sobre blanco	6 doc;1550-1563	8	Arequipa	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández
39	Robert Guy	9804-169 Avenue Edmonton, Alberta, Canada T5X3A4	Canada	1 sobre blanco	6 doc;1561-1767	8	Arequipa, Lima	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández; Superior Gobierno
40	Serhiy Zhyrkov	C/Francisco de agreda G-C 4 D Soria Castilla y León 42003	España	1 sobre blanco	2 doc 1730 - 1794	7	Huaura	Protocolos Notariales: Fermín Arredondo
* 41	Skip Rexroade	2880 HWY 301 South Hernando, MS 38632	U.S.A.	1 sobre blanco	11 doc;1561-1789	28	Arequipa, Lima, Huaura, Motocache	Protocolos Notariales: Juan G. Therán, Gaspar Hernández; Superior Gobierno: GOBI-5 LEG 58 CUAD 1366; Temporalidades
42	Steve Mournier	s/d		1 sobre blanco	2 doc;1561-1562; remitente en Lima Judith Herrera Pérez Casilla Postal 731 Miraflores	8	Arequipa	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández
43	Steve Mournier	Impasse de la Daubienne Residence Azur B/1 Beziers, Languedoc-Rousillon 34500	Francia	1 sobre blanco	40 doc; 1551-1559	47	Arequipa	Protocolos Notariales: Gaspar Hernández, Diego de Aguilar, García Muñoz
44	Thierry L'Etang	3 Rivières, Lot. Mapou Sainte-Luce 972-28	Martinica	1 sobre blanco	1 doc 1839	15	Huaura	Protocolos Notariales: Juan de la Mata López
45	William Gay	P.O. Box 450 Tucker, GA 30085-0450	U.S.A.	1 sobre blanco	3 doc; 1618-1727; remitente en Lima Dajana Mendoza Herrera casilla postal 731 Miraflores	4	Lima, Ica	Real Audiencia, Protocolos Notariales: Cristóbal Aguilar Mendieta
46	Xabier Marco	Marín Fernandez, Villarán 7 Portugalete, País Vasco 48920	España	1 sobre blanco	1 doc;1818	1	Lima	Superior Gobierno: GOBI-5 LEG 190 CUAD 1323
	Documento sin sobre							
47	1 documento de 1565					1	Cuzco, Puno Arica	Cuenta

	Materiales diversos						
48	Peter Endebrock	IM Moore 28 D 30167	Alemania	1 sobre blanco chico	Cajita de plaquet con 2 juegos de naipes	1	
49	Charles Wooster	5909 Chevy Chase Ct. Columbus Ohio 43220	U.S.A.	1 sobre blanco	Estampillas adheridas de 1923 y 1924	6	Lima
50	José Luis Martínez	Ingeniero Técnico Industrial Apartado 515 28850 Torrejón de Ardoz Madrid	España	1 sobre amarillo chico	Estampillas del Perú	609	
51	Paulo Antunes Junior	Av. Otto Ribeiro 110 Assis Sao Paulo 19800300	Brasil	1 sobre blanco chico	Etiquetas de cervezas argentinas	38	
52	Carlos Córdova	9609 Durant Avenue Laurel, MD 20723	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Etiquetas de cervezas cubanas	10	
53	Cecilia Estrada de Icaza	6 de Marzo 4139 Barrio del centenario Guayaquil, Guayas 0901	Ecuador	1 sobre blanco chico	Postal de Guayaquil	1	
54	Chi Chan	63 Lynmouth Road Walthamstow, London E17 8AG	Inglaterra	1 sobre blanco chico	Postal de Hog Kong	1	
55	Jack Kerrigan	C/O Mpress 4100 Howard Avenue New Orleans LA 70125	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Postal de New Orleans	1	
56	Kwan Kai Kai	Est. da Vitoria N° 24 Edif. Long Chu Toi Andar A Macau	China	1 sobre blanco chico	Postal de ruinas de St Paul	1	
57	Tom Chaby	301 W. Platt St., # 152 Tampa, FL 33606	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Postal de Sky ride. New York	1	
58	Aaron Brooks	219 Scott St. PMB 107 Beaufort, SC 29902	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Postal de Tampa	1	
59	Rodrigo Scherer	R. 10 de Setembro 848-Ap.202 93950-000-D. Irmaos/RS	Brasil	1 sobre blanco chico	Postales Aviación Perú	5	
60	Román Bartomeo	Talcahuano 843 8°16 1013 Buenos Aires	Argentina	1 sobre de carta	Postales de Chile	2	
61	Ian Gabb	Royal College of Art Kensington Gore London SW7 2EU	Inglaterra	1 sobre blanco chico	Postales de Venezuela	4	
62	Donald Clyman	1520 Kenilworth Av. Charlotte, NC 28203	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Foto postal de puneño	1	
63	Gisela Aguillo	11 Storybrook Lane Amherst, NH 03031	U.S.A.	1 sobre amarillo chico	Foto postal de Cuba	1	
64	Mr. Chung Kwong Tat	P.O. Box 72202 Kowloon Central Post Office Hong Kong	China	1 sobre blanco chico	Foto postal de Hong Kong, 1905 ?. Se encuentra dentro de otro sobre remitido a Héctor Gayoso Esquivel	1	

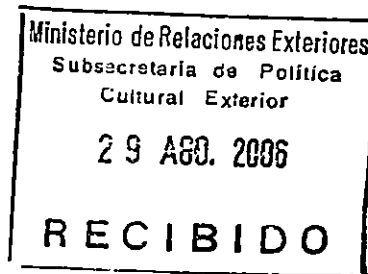
188

65	Henry E Lares	1200 West Ave. #817 Miami Beach FL 33139	U.S.A.	1 sobre amarillo chico	Foto postal de Maracaibo	1		
66	Agence Roi	6 Rue Edmond AB 75116 Paris	Francia	1 sobre amarillo chico	Foto postal de Nueva York	1		
67	Henri Amouric	26 Rue de la Poudriere Aix-En-Provence Provence-Alpes-Cote D'Azur 13090	Francia	1 sobre blanco chico	Foto postal del Cuzco	1		
68	Sarah Nehama	479 W. 6th St. Suite 103 San Pedro, CA 90731	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Foto postal Mausoleo de Manolete. Córdoba	1		
69	Natasha Lara Bisch	Pfefferkrug 2 Hamburg 22397	Germany	1 sobre blanco chico	Fotografías, dos juegos (10 fotos); s XIX	10	Casma	
70	C.C. Sorrell	School of Materials SCI. Y ENG. UNSW Sydney, N.S.W. 2052	Australia	1 sobre blanco chico	Fotos estereoscópicas	4		
71	Melinela Quinn	14218 Pebble Glade San Antonio TX 78230	U.S.A.	1 sobre amarillo chico	Fotos pequeñas de México	20		
72	John Ragland	1353 E Gates ST. Columbus, OH 43206	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Hojas sueltas de pasaportes	10		
73	Oliver Preuss	Lug Island 2 AU 84072	Alemania	1 sobre blanco chico	Insignias de alas en bronce	2		
74	Christofer P. Hipkings	13 Church Close Horsell Woking Surrey GU 21 4QZ	Inglaterra	1 sobre amarillo chico	Medalla de aviador Viasa	1		
75	Alexander Akopian	Multitrans AG, Fichtegebirgsstrasse 19 95183 Feilitzsch-Zedwitz	Alemania	1 sobre blanco chico	Medalla de la Cruz Roja China, 1941	1		
76	Erick Raldes	Embol S.A.P I. MZ6 (Coca Cola) Santa Cruz de la Sierra Santa Cruz 1308	Bolivia	1 sobre amarillo chico	Medalla del apóstol de Bolivia	1		
77	Derek Beaumont	6 Wareham Avenue Ipswich Suffolk IP3 8QD	Inglaterra	1 sobre blanco chico	Medallas al mérito a la Policía del Perú	2		
78	W. Barr	958 Durlane CT. Sunnyvale CA94087	U.S.A.	1 sobre blanco chico	Pasaportes peruanos	2		
79	Victor Tresaco	Berenguer de Palou N° 121 4° 1° Barcelona, Barcelona 08027	España	1 sobre blanco chico	Tarjetas telefónicas	180		
80	Masanobu Yoshida	2180 Nogawa Takatsuku Kawasaki City Kanagawa Prefecture 213-0027	Japón	1 sobre amarillo chico	Tickets turísticos Cuzco	2		
	Material sin sobre							
81	8 fotopostales					8	Puno, Cuzco, Arica	

14
10 b



CONSULADO GENERAL DEL PERU
MACHALA



HOJA DE REMISION N°. 8-12-C-A/055

PARA : El Embajador Santiago Marcovich
Monasi, Subsecretario de
Política Cultural Exterior.
DE : Conper Machala
FECHA : 25-08-06

REFMIO.: M-850

Anexo al presente, copia del cuadernillo del Ministerio Público, de 12 folios, acerca de la indagación a los ciudadanos peruanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza, en circunstancias que intentaban despachar unos documentos que entregaron en calidad de encomiendas a la Oficina de Correos de esta ciudad.

Segundo.- Los sobres aprehendidos que contiene los documentos, son 79 (setenta y nueve).

Tercero.- La fallas del cuadernillo en las copias, así como en la carátula son del Ministerio Publico.



Roberto Vélez Arce
Roberto Vélez Arce
CONSUL GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PUBLICO



DENUNCIA N°

MINPEC

INDAGACION PREVIA N°

1032

AGENTE FISCAL DEL
DISTRITO DE EL ORO

PROF. DR. MIGUEL GARCIA

SECRETARIO:

AB. RICARDO GARCIA

DELITO:

DENUNCIANTE(S):

DR. ROBERTO GARCIA GARCIA

OFENDIDO(S):

SUSPECTOSO(S):

FECHA DE LA DENUNCIA:

27 AGOSTO DEL 2005

FECHA DEL PARTE POLICIAL:

FECHA DE RESOLUCION

INDAGACION PREVIA:

JUEZ

DE LO PENAL DE EL ORO



12
✓
Libro - 1

R. del E.

COMANDO PROVINCIAL
"EL ORO No. 3"

CUARTO DISTRITO
PLAZA DE MACHALA

PARTE AL SR. JEFE PROV. ANTINARCOTICOS EL ORO ACC.

LUGAR : Correos del Ecuador, calles Bolívar y Juan Montalvo-Machala
FECHA : 23 de Agosto del 2006
HORA : 13H00
CAUSA : Aprehensión de documentos para investigación.
DETENCION : De **HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO** 24 años peruano
ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA 40 años peruano

Mediante el presente parte me permito hacer conocer a usted Mi Subteniente, que en el lugar, fecha y hora antes anotado, circunstancias que se recibió una llamada telefónica a esta Jefatura, por parte de un empleado del Correos del Ecuador de esta ciudad, manifestando que nos acerquemos a dicha dependencia con el objeto de revisar unos documentos que dos ciudadanos de nacionalidad peruana entregaron en calidad de encomiendas.

Una vez en el lugar interceptamos a dos ciudadanos, quienes indicaron ser de nacionalidad peruana de nombres **HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO**, con D.N.I. 10548712E, de 29 años de edad, con domicilio en la República del Perú ciudad de Lima calles Avenida Bolognesi 702 y Barranco, con teléfono No. 2472877, teléfono celular No. 093013809 de profesión Administrador de Empresas y **ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA**, con D.N.I. 07618616 40 años de edad, domiciliado en la República del Perú ciudad de Yaguarhuaca No. 1965 y Lince, teléfono No. 98931660, de profesión economista. Revisamos la encomienda en la cual encontramos documentos posiblemente históricos de algún museo que represente algún Patrimonio Cultural en el Perú. Por lo que de inmediato procedimos a la aprehensión de los documentos, para las respectivas investigaciones, así mismo fueron averiguados los dos ciudadanos peruanos sobre la documentación que remitían, no supieron dar explicaciones, por lo que fueron aprehendidos.

La documentación encontrada y aprehendida es la que a continuación detallo.

- 45 sobres de papel color blanco tipo manila, cada uno con documentos
- 02 sobres de papel color amarillo tipo manila grande, con documentos.
- 08 sobres de papel amarillo, tipo manila pequeños, con documentos
- 13 sobres pequeños de papel color blanco, con documentos
- 11 sobres pequeños de papel color crema, con documentos

Se debe de manifestar que todo lo actuado en este caso, tuvo conocimiento el **Dr. DALTON MACAS LOZAMO**, Fiscal Antinarcóticos de El Oro. Adjunto copias de los D.N.I. de los dos ciudadanos antes mencionados, quienes fueron ingresados a los calabozos de CDP, sin huellas de maltratos físicos, así mismo se les hizo conocer sus derechos estipulados en el Art. 24 Numeral 24 de la Constitución de la República, adjunto certificado médico.

Parte que pongo en su conocimiento Mi Subteniente, para los fines consiguientes.

ANTINARCOTICOS EL ORO
CERTIFICADO: Que es fiel
copia del original.

SUBS. Carlos Ramón Villegas Escribano



COMANDO PROVINCIAL DE EL ORO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
23/08/06

24/12 3/



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS
JEFATURA PROVINCIAL ANTINARCOTICOS DE EL ORO**

Machala, 23 de Agosto del 2006
Oficio No. 2006-736-JPAO3-DNA

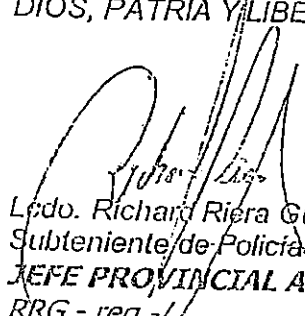
Señor Doctor
Dalton Macas Lozano
FISCAL ANTINARCOTICOS DE EL ORO ENCARGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente hago llegar a usted señor Fiscal, copia certificada del parte policial relacionado a la aprehensión de los ciudadanos de nacionalidad peruana **HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO Y ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA** por su relación con envío de documentación posiblemente histórico de la República del Perú y a quienes pongo a sus ordenes, para los fines consiguientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

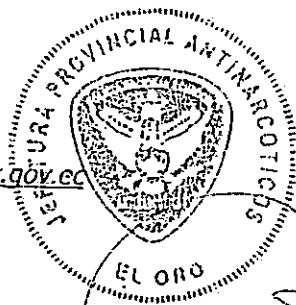

Ledo. Richard Riera Guaman
Subteniente de Policía

JEFE PROVINCIAL ANTINARCOTICOS DE EL ORO ACC.
RRG.- reg.-/

Distribución:

Original : Destinatario
Copia : Archivo jpao3

Página WEB WWW.policiaecuador.gov.ec



Recibido hoy 24 Agosto 2006, a las 08:00 horas. Tanto nulos. Adjunta.
Punto Policial. 10 CIERRE - 10:00 horas



CONSULADO GENERAL DEL PERU
MACHALA

Of. N° 094/AE

Machala, 24 de agosto del 2006

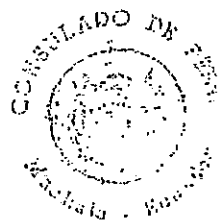
Señor Fiscal
Daltón Macas Lozano
Fiscal Antinarcóticos de El Oro.
Machala.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner en su conocimiento, que el día de ayer recibimos la vista del señor Fiscal Ren Ormaza, para manifestarnos que habían sido incautados en la oficina de Correos diversos sobres conteniendo supuestos documentos históricos de Perú correspondientes al siglo XVIII, que iban a ser despachados al exterior por los ciudadanos peruanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Ale. Rubén Escobedo Hinostroza.

Mucho agradeceré a usted, señor Fiscal, tenga a bien hacerme entrega de los citados documentos que probablemente sean patrimonio cultural del Perú.

Los ciudadanos de mi país Rey de Castro y Escobedo tiene Tarjeta Andina Migratoria vigente, por tanto pueden ser puestos en libertad.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted la seguridad de mi distinguida consideración.



Rolando Rey de Castro

Roberto Delgado Alca
CONSUL GENERAL DEL PERU
EN MACHALA



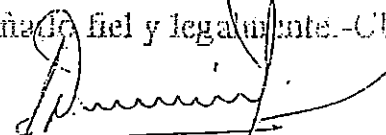
4/12



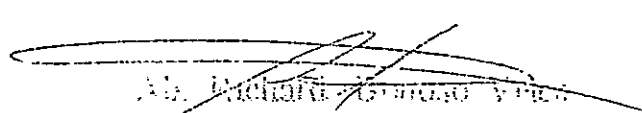
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO

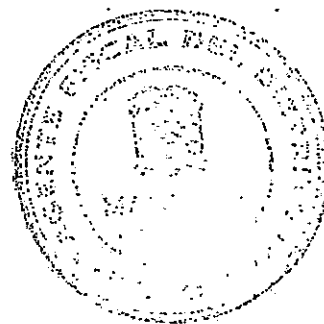
15
marcha

MACAS: Por considerar necesario en esta fecha veinticuatro de Agosto mil seis, a las diez horas quince minutos, doy Inicio a la Indagación Previa del siguiente hecho presumiblemente punible que ha llegado a mi conocimiento, en calidad de Agente Fiscal Antinarcoóticos, mediante parte policial suscrito por el señor Subs. de policía Carlos Ramón Villegas Espín Agente Antinarcoóticos de El Oro, remitiendo mediante oficio No. 2006-736-JPAO3-DNA suscrito por el señor Sgte. de Policía Ldo. Richard Manuel Riera Guamán Jefe Prov. Antinarcoóticos de El Oro. En base al cual se dispone la practica de las siguientes diligencias: UNO.- Recíbese la versión libre y sin juramento de los señores Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinosroza quienes deberán estar asistido de sus abogados defensores, diligencia que se realizara en cualquier día y hora hábil. DOS.- Por los principios de cortesía Internacional y de reciprocidad, oficiese al Sr. Jefe Provincial de Antinarcoóticos de El Oro, para que los instrumentos que presuntamente son patrimonios Históricos de la Republica del Perú, sean entregados al señor Cónsul de dicho País en nuestra ciudad de Machala; TRES.- Solicítese al señor Juez de lo Penal de El Oro de turno de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 Numeral 6 de la Constitución política del Estado ordene la libertad de los señores Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinosroza.- CUATRO.- Oficiese al señor Jefe de la Policía Judicial de El Oro para que se sirva designar a un agente para la Investigación en el presente caso. Nombre secretario Ad-Hoc al Abogado Richard Boroso Vélez, quien estando presente acepta el cargo desempeñado fiel y legalmente.- CUMPLASE.-


Dr. Danton Macas Lozano
AGENTE FISCAL DEL DISTRITO
DE EL ORO.

Lo certifico -

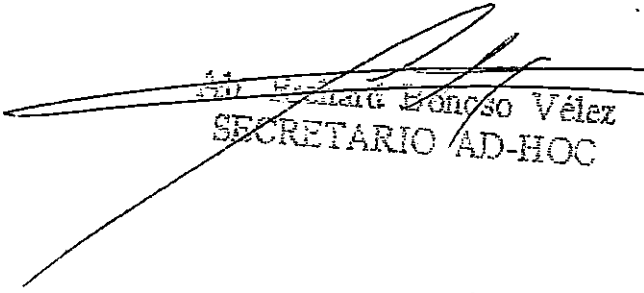

A. Richard Boroso Vélez
SECRETARIO AD-HOC



5/12

16 #

AB. RICHARD BONOSO VELEZ, SECRETARIO DE ESTA FISCALIA.- Machala,
24 de Agosto del dos mil seis, a las dieciséis horas con cincuenta minutos,
CERTIFICO: que las cuatro (4) fojas que anteceden son igual a su original dentro de
la Indagación Previa Nro. 1032, que se ha iniciado en esta Fiscalía, por el delito de
Hurto, del despacho del Dr. Dalton Macaz Lozano, Agente Fiscal de El Oyo.- Lo
Certifico.-


~~AB. Richard Bonoso Vélez~~
SECRETARIO AD-HOC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO

17
✓
Oficio Nro. 452-AFDO-DM-IF 1032-04
Machala, a 24 de Agosto del 2006

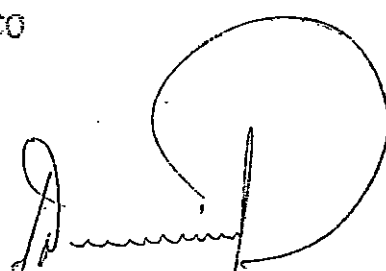
Sr. Ab
JUEZ DE LO PENAL DE EL ORO DE TURNO
Ciudad.-

Señor Juez:

Dentro de la Indagación Previa Nro. 1032-2006, que se ha iniciado en esta Fiscalía, por el delito de Hurto, corro traslado a usted, a fin de conforme lo establecido en el Art. 24 numeral 6to de la constitución política de la república, solicito a usted ordene la libertad de los ciudadanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinojosa - Particular que remito para los fines de Ley.

Del señor Juez:

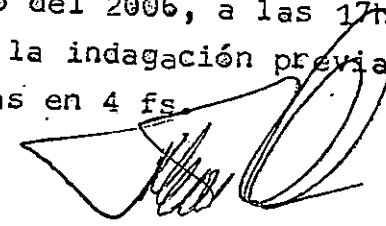
Atentamente
POR EL MINISTERIO PÚBLICO


Dr. Delfon Macas Lozano
AGENTE FISCAL DEL DISTRITO DE EL ORO



Recibido en el Juzgado III de lo penal de El Oro, por encontrarse de turno, en Machala, a 24 de agosto del 2006, a las 17h00, con copia igual a su original. Se adjunta la indagación previa Nro 1032-06 en copias fotostáticas certificadas en 4 fs.




Luis Audelo Castro Carrizosa
SECRETARIO DEL JUZGADO
III DE LO PENAL DE EL ORO

6/12



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

BOLETA DE LIBERTAD Nro. 060-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24 numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no haberse dictado Instrucción Fiscal en contra de ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por estar detenido más de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del parte policial por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por el Subteniente de Policía Carlos Ramón Villegas Espín, de fecha 23 de agosto de 2006, adjunto al Of. No. 2006-736-IPAO3-DNA, remitido por el Jefe de la Policía Judicial de El Oro, y que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo existir disposición en contrario por otra Autoridad Judicial.

Machala, 22 de Agosto del 2006

Abg. Oscar Solano Prendes
JUEZ TERCERO DE LO PENAL
DE EL ORO



Luis Castro Carlin
SECRETARIO



3/12



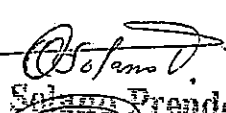
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

BOLETA DE LIBERTAD Nro. 059-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no haber dictado Instrucción Fiscal en contra de HUGO ROLANDO REY DE CASTAÑEDA HIDALGO, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por estar detenido más de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del parte por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por el Subteniente Policía, Carlos Ramón Villegas Espin, de fecha 23 de agosto del 2006, adjunto a No. 2006-736-IPAO3-DNA, remitido por el Jefe de la Policía Judicial de El Oro que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo existir disposición contrario por otra Autoridad Judicial.

Machala, 22 de Agosto del 2006


Abg. Oscar Solano Prendes
JUEZ TERCERO DE LO PENAL
DE EL ORO




Luis Castro Car
SECRETARI



8/12



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

BOLETA DE LIBERTAD Nro. 059-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no haberse dictado Instrucción Fiscal en contra de HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por estar detenido más de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del parte policial por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por el Subteniente de Policía, Carlos Ramón Villegas Espin, de fecha 23 de agosto del 2006, adjunto al Of. No. 2006-736-JPAO3-DNA, remitido por el Jefe de la Policía Judicial de El Oro, y que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo existir disposición en contrario por otra Autoridad Judicial.

ND PROVICINAL DE EL ORO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Fecha: 24 AGO 2006
Hora: 19:10
Firma: [Firma] SECRETARÍA

Machala, 22 de Agosto del 2006

Abg. Oscar Solano Prendes
JUEZ TERCERO DE LO PENAL
DE EL ORO



[Firma]
Luis Castro Carlin
SECRETARIO

El Mandado de Liberación de Cadenas de esta Autoridad
se prescindió el día 23-08-06 - Hacer constar



9/12/11

Jefe de lo Penal
Korreaan Jorom
de Omeu Penuz
Pius

Of. de Guardia



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

BOLETA DE LIBERTAD Nro. 060-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no haberse dictado Instrucción Fiscal en contra de ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por estar detenido más de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del parte policial por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por el Subteniente de Policía Carlos Ramón Villegas Espín, de fecha 23 de agosto del 2006, adjunto al Of. No. 2006-736-JPAO3-DNA, remitido por el Jefe de la Policía Judicial de El Oro, y que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo existir disposición en contrario por otra Autoridad Judicial.

Machala, 22 de Agosto del 2006

COMANDO PROVINCIAL DE EL ORO
RECEPCION DE DOCUMENTOS
Fecha: 24 - Agosto 2006
Hora: 19:10
Firma: [Firma]
SECRETARIA



Abg. Oscar Solano Prendes
JUEZ TERCERO DE LO PENAL
DE EL ORO



[Firma]
Luis Castro Carlin
SECRETARIO

Los Wancuados detenidos se encuentran a Obeder de la
Mencionada autoridad. Registrados por fecha 23-08-06 a la

19H10

[Firma]

10/12

22
✓
/

Oficio Nro. 459 AFDO-DM -IP 1032 -06
Machala, a 25 de Agosto del 2006

Sr. Subteniente de Policía

Richard Riera Guamán

JEFE PROVINCIAL ANTINARCOTICOS DE EL ORO ACC:

Ciudad.-

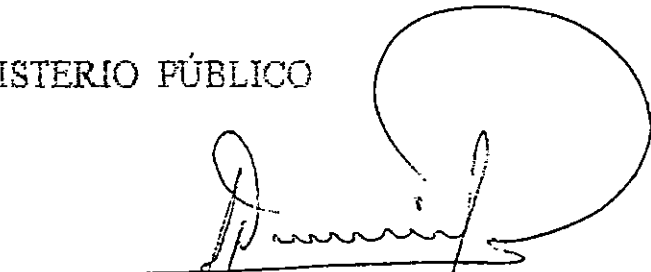
Señor Jefe:

Dentro de la Indagación Previa Nro. 1032-2006, que se ha iniciado en este despacho, mediante denuncia parte policial Nro. 2006-736-IPA03-DNA, por el delito de Hurto, he dispuesto oficiar a usted, a fin de de conformidad con los principios de cortesía Internacional y reciprocidad se proceda a la entrega de los Instrumentos que presuntamente son patrimonio Historico de la Republica del Perú, al señor Cónsul del Perú en esta ciudad de Machala al Dr. Roberto Vélez Arce.-Particular que solicito para los fines de ley.

Del señor Jefe:

Atentamente

POR EL MINISTERIO PÚBLICO


Dr. Dalton Macas Lozano
AGENTE FISCAL DEL DISTRITO DE EL ORO



11/12

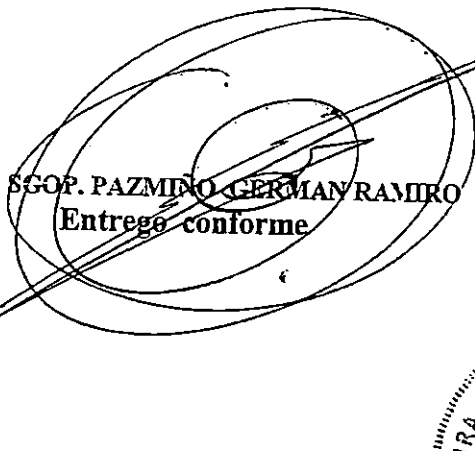
23
✓

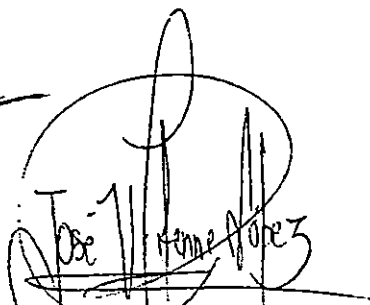
ACTA DE ENTREGA RECEPCION

En la ciudad de Machala a los veinticinco días del mes de Agosto del 2006, convienen en hacer la presente acta de entrega – recepción de sobres que contienen documentos históricos entre los señores **SGOP. PAZMIÑO MOROCHO GERMAN RAMIRO Y EL SR. PERRE LOPEZ JOSE VICTOR** (Funcionario del Consulado Peruano).

El Sr. Sgtp. PAZMIÑO MOROCHO GERMAN RAMIRO, funcionario de la Oficina Antinarcóticos del Oro hace la entrega de cuarenta y cinco sobres de papel color blanco tipo manila cada uno con documentos, dos sobres de papel color amarillo tipo manila grande con documentos, ocho sobres de papel amarillo tipo manila pequeño con documentos, trece sobres pequeños de papel color blanco con documentos, once sobres pequeños de papel color crema con documentos, al Sr. PERRE LOPEZ JOSE VICTOR, (Funcionario del Consulado Peruano)

Para constancia firman al pie las partes involucradas


SGOP. PAZMIÑO GERMAN RAMIRO
Entrego conforme


PERRE LOPEZ JOSE VICTOR
Recibo Conforme



12/12

*J. R. de 6
Punto
Acordaron para
de Quito para
Punto
Of. de General*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

BOLETA DE LIBERTAD Nro. 060-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no haberse dictado Instrucción Fiscal en contra de ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por estar detenido más de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del partido policial por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por el Subteniente de Policía Carlos Ramón Villegas Espín, de fecha 23 de agosto de 2006, adjunto al Of. No. 2006-736-JPAO3-DNA, remitido por el Jefe de la Policía Judicial de El Oro, y que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo existiera disposición en contrario por otra Autoridad Judicial.

Machala, 22 de Agosto del 2006

COMANDO PROVINCIAL DE EL ORO	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
Fecha:	24 - Agosto / 2006
Hora:	14:10
Firma:	<i>[Firma]</i>
	SECRETARIA



[Firma]
Abg. Oscar Solano Prendes
JUEZ TERCERO DE LO PENAL
DE EL ORO



[Firma]
Luis Castro Carlin
SECRETARIO

*2. Los denunciados detenidos se encuentran a Obediencia de la
denunciada autoridad, reportados por fechas 23-1487-006 o la
19410
Peticionado
19410*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

BOLETA DE LIBERTAD Nro. 059-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no haberse dictado Instrucción Fiscal en contra de HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por estar detenido mas de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del parte policial por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por el Subteniente de Policía, Carlos Ramón Villegas Espin, de fecha 23 de agosto del 2006, adjunto al Of. No. 2006-736-JPA03-DNA, remitido por el Jefe de la Policía Judicial de El Oro, y que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo existir disposición en contrario por otra Autoridad Judicial.

JANDO PROVINCIAL DE EL ORO	
RECEPCION DE DOCUMENTOS	
Fecha:	24 Agosto 2006
Hora:	19:10
Firma:	[Firma]
	SECRETARIA

Machala, 22 de Agosto del 2006

[Firma]
Abg. Oscar Solano Prendes
JUEZ TERCERO DE LO PENAL
DE EL ORO



[Firma]
Luis Castro Carlin
SECRETARIO

El Mandado de Liberación de Cárceles de esta Autoridad
se suscribió el día 23 de agosto del 2006 a las 19:10





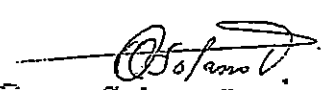
REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE EL ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

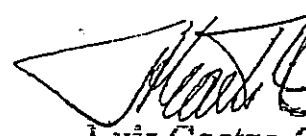
BOLETA DE LIBERTAD Nro. 059-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO P
DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el A
numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no
dictado Instrucción Fiscal en contra de HUGO ROLANDO REY DE CA
HIDALGO, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por estar d
más de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del parte
por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por el Subtenie
Policia, Carlos Ramón Villegas Espin, de fecha 23 de agosto del 2006, adjunto
No. 2006-736-IPAO3-DNA, remitido por el Jefe de la Policía Judicial de El
que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo existir disposic
contrario por otra Autoridad Judicial.

Machala, 22 de Agosto del 2006


Abg. Oscar Solano Prendes
JUEZ TERCERO DE LO PENAL
DE EL ORO




Luis Castro C.
SECRETA



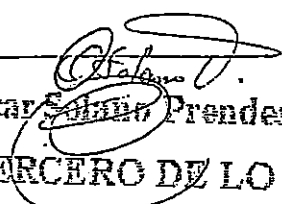
8/12

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO
 JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO

BOLETA DE LIBERTAD Nro. 060-06

ABOGADO, OSCAR SOLANO PRENDES, JUEZ TERCERO DE LO PENAL DE EL ORO, por estar de turno, de conformidad con lo dispuesto en el Art. numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, por no haber dictado Instrucción Fiscal en contra de ALEX RUBEN ESCOBAR HINOSTROZA, y como lo pide el Agente Fiscal Dr. Dalton Macas y por detenido más de 24 horas, se ordena SU INMEDIATA LIBERTAD, dentro del día policial por aprehensión de documentos para investigación, suscrito por Subteniente de Policía, Carlos Ramón Villegas Espín, de fecha 23 de agosto 2006, adjunto al Of. No. 2006-736-IPAO3-DNA, remitido por el Jefe de la Pe Judicial de El Oro, y que consta en la indagación Previa No. 1032-06, salvo en disposición en contrario por otra Autoridad Judicial.

Machala, 22 de Agosto del 2006


 Abg. Oscar Solano Prendes
 JUEZ TERCERO DE LO PENAL
 DE EL ORO




 Luis Castro Cal
 SECRETARIO

7/11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO

28
Oficio Nro.452-AFDO- DM-IF 1032-04
Machala, a 24 de Agosto del 2006

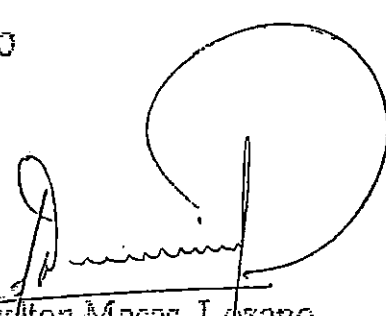
Sr. Ab
JUEZ DE LO PENAL DE EL ORO DE TURNO
Ciudad -

Señor Juez.

Dentro de la Indagación Previa Nro. 1032-2006, que se ha iniciado en esta Fiscalía, por el delito de Hurto, corre traslado a usted, a fin de conforme lo establecido en el Art. 24 numeral 6to de la constitucion política de la república, solicito a usted ordene la libertad de los ciudadanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza - Particular que remito para los fines de Ley.

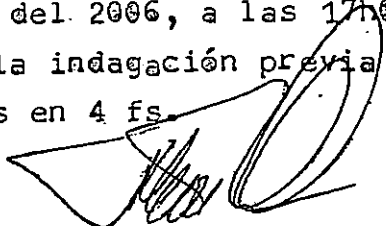
Del señor Juez:

Atentamente
POR EL MINISTERIO PUBLICO



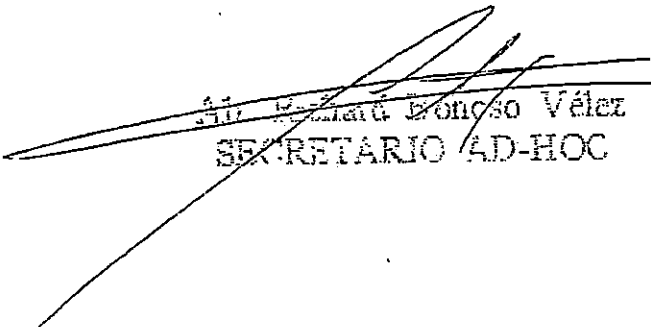
Dr. Dalton Macas Lozano
AGENTE FISCAL DEL DISTRITO DE EL ORO

Recibido en el Juzgado III de lo penal de El Oro, por encontrarse de turno, en Machala, a 24 de agosto del 2006, a las 17h00, con copia igual a su original. se adjunta la indagación previa Nro 1032-06 en copias fotostáticas certificadas en 4 fs.



Luis Audelo Castro Carriz
SECRETARIO DEL JUZGADO
III DE LO PENAL DE EL ORO

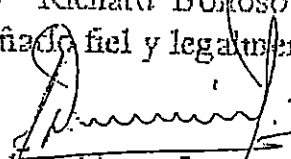
AB. RICHARD BONOSO VELEZ, SECRETARIO DE ESTA FISCALIA.- Machala,
24 de Agosto del dos mil seis, a las dieciseis horas con cincuenta minutos.
CERTIFICO: que las cuatro (4) fojas que anteceden son igual a su original dentro de
la Indagación Previa Nro. 1032, que se ha iniciado en esta Fiscalía, por el delito de
Hurto, del despacho del Dr. Dalton Mestas Lozano, Agente Fiscal de El Oro.- Lo
Certifico.-


~~AB. Richard Bonoso Vélez~~
SECRETARIO AD-HOC

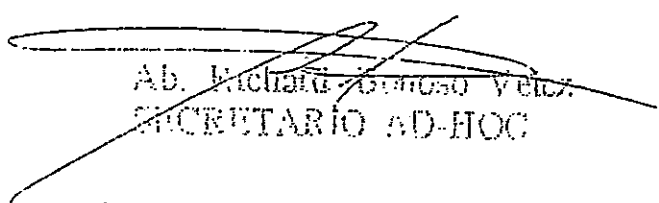


REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO PÚBLICO

RAZON: Por considerar necesario en esta fecha veinticuatro de Agosto, mil seis, a las diez horas quince minutos, doy Inicio a la Indagación Previa del siguiente hecho presumiblemente punible que ha llegado a mi conocimiento, en calidad de Agente Fiscal Antinarcóticos, mediante parte policial suscrito por el señor Subs de policía Carlos Ramón Villegas Espín Agente Antinarcóticos de El Oro, remitido mediante oficio No. 2006-736-JPAO3-DNA suscrito por el señor Sbte. de Policía Lcdo. Richard Manuel Riera Guamán Jefe Prov. Antinarcóticos de El Oro. En base al cual se dispone la practica de las siguientes diligencias: UNO.- Recíbese la versión libre y sin juramento de los señores Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza quienes deberán estar asistido de sus abogados defensores, diligencia que se realizará en cualquier día y hora hábil. DOS.- Por los principios de cortesía Internacional y de reciprocidad, oficiese al Sr. Jefe Provincial de Antinarcóticos de El Oro, para que los instrumentos que presuntamente son patrimonios Históricos de la Republica del Perú, sean entregados al señor Cónsul de dicho País en nuestra ciudad de Machala; TRES.- Solicitese al señor Juez de lo Penal de El Oro de turno de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 Numeral 6 de la Constitución política del Estado ordene la libertad de los señores Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza.- CUATRO.- Oficiese al señor Jefe, de la Policía Judicial de El Oro a fin de que se sirva designar a un agente para la Investigación en el presente caso. Nombro secretario Ad-Hoc al Abogado Richard Bonoso Vélez, quien estando presente acepta el cargo desempeñado fiel y legalmente.-CUMPLASE.-


~~Dr. Ramón Macas Lozano~~
AGENTE FISCAL DEL DISTRITO
DE EL ORO.

Lo Certifico -


Ab. Richard Bonoso Vélez
SECRETARIO AD-HOC



CIP - 085

CONSULADO GENERAL DEL PERU
MACHALA

Of. N° 094/AE

Machala, 24 de agosto del 2006

Señor Fiscal
Daltón Macas Lozano
Fiscal Antinarcóticos de El Oro.
Machala.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner conocimiento, que el día de ayer recibimos la vista del señor Fiscal Ormaza, para manifestarnos que habían sido incautados en la oficina Correos diversos sobres conteniendo supuestos documentos histórico Perú correspondientes al siglo XVIII, que iban a ser despachados al exterior por los ciudadanos peruanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Rubén Escobedo Hinostroza.

Mucho agradeceré a usted, señor Fiscal, tenga a hacerme entrega de los citados documentos que probablemente patrimonio cultural del Perú.

Los ciudadanos de mi país Rey de Castro y Escobedo tienen Tarjeta Andina Migratoria vigente, por tanto pueden ser puestos en libertad.

Aprovecho la oportunidad para expresar a usted seguridades de mi distinguida consideración.



Roberto Málaga Arca

Roberto Málaga Arca
CONSUL GENERAL DEL PERU
EN MACHALA

CJP-085

RECIBIDO
24 AGO 2006
OFICINA 08490
SE
DIRECCION
LO

4/1



**POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL ANTINARCOTICOS
JEFATURA PROVINCIAL ANTINARCOTICOS DE EL ORO**

Machala, 23 de Agosto del 2006
Oficio No. 2006-736-JPAO3-DNA

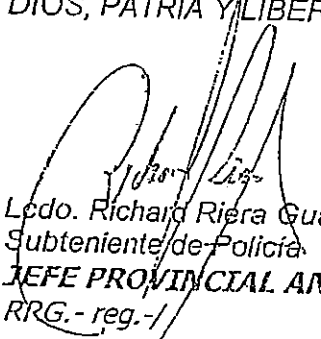
Señor Doctor
Dalton Macas Lozano
FISCAL ANTINARCOTICOS DE EL ORO ENCARGADO
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto al presente hago llegar a usted señor Fiscal, copia certificada del parte policial relacionado a la aprehensión de los ciudadanos de nacionalidad peruana **HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO Y ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA** por su relación con envío de documentación posiblemente histórico de la República del Perú y a quienes pongo a sus ordenes, para los fines consiguientes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ldo. Richard Riera Guaman
Subteniente de Policía
JEFE PROVINCIAL ANTINARCOTICOS DE EL ORO ACC.
RRG.- reg.-/

Distribución:
Original : Destinatario
Copia : Archivo jpao3

Página WEB WWW.policiaecuador.gov.ec



Recibido hoy 24 Agosto 2006 a las ocho horas treinta minutos. Aporte
D. In. Riera, NO CERTIFICADO - *[Firma]*

Lm 33

R. del E.

COMANDO PROVINCIAL
"EL ORO No. 3"

CUARTO DISTRITO
PLAZA DE MACHALA

PARTE AL SR. JEFE PROV. ANTINARCOTICOS EL ORO ACC.

LUGAR : Correos del Ecuador, calles Bolívar y Juan Montalvo-Machala
FECHA : 23 de Agosto del 2006
HORA : 13H00
CAUSA : Aprehensión de documentos para investigación.
DETENCION : De **HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO** 24 años peruano
ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA 40 años peruano

Mediante el presente parte me permito hacer conocer a usted Mi Subteniente, que en el lugar, fecha y hora antes anotado, circunstancias que se recibió una llamada telefónica a esta Jefatura, por parte de un empleado del Correos del Ecuador de esta ciudad, manifestando que nos acerquemos a dicha dependencia con el objeto de revisar unos documentos que dos ciudadanos de nacionalidad peruana entregaron en calidad de encomiendas.

Una vez en el lugar interceptamos a dos ciudadanos, quienes indicaron ser de nacionalidad peruana de nombres **HUGO ROLANDO REY DE CASTRO HIDALGO**, con D.N.I. 10548712E, de 29 años de edad, con domicilio en la República del Perú ciudad de Lima calles Avenida Bolognesi 702 y Barranco, con teléfono No. 2472877, teléfono celular No. 093013809 de profesión Administrador de Empresas y **ALEX RUBEN ESCOBEDO HINOSTROZA**, con D.N.I. 07618616 40 años de edad, domiciliado en la República del Perú ciudad de Yaguarhuaca No. 1965 y Lince, teléfono No. 98931660, de profesión economista. Revisamos la encomienda en la cual encontramos documentos posiblemente históricos de algún museo que represente algún Patrimonio Cultural en el Perú. Por lo que de inmediato procedimos a la aprehensión de los documentos, para las respectivas investigaciones, así mismo fueron averiguados los dos ciudadanos peruanos sobre la documentación que remitían, no supieron dar explicaciones, por lo que fueron aprehendidos.

La documentación encontrada y aprehendida es la que a continuación detallo.

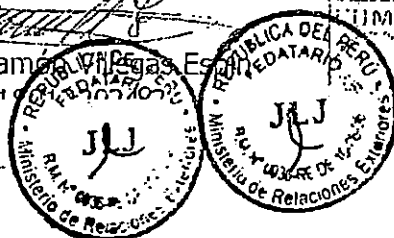
- 45 sobres de papel color blanco tipo manila, cada uno con documentos
- 02 sobres de papel color amarillo tipo manila grande, con documentos.
- 08 sobres de papel amarillo, tipo manila pequeños, con documentos
- 13 sobres pequeños de papel color blanco, con documentos
- 11 sobres pequeños de papel color crema, con documentos

Se debe de manifestar que todo lo actuado en este caso, tuvo conocimiento el **Dr. DALTON MACAS LOZANO**, Fiscal Antinarcóticos de El Oro. Adjunto copias de los D.N.I. de los dos ciudadanos antes mencionados, quienes fueron ingresados a los calabozos de CDP, sin huellas de maltratos físicos, así mismo se les hizo conocer sus derechos estipulados en el Art. 24 Numeral 24 de la Constitución de la República, adjunto certificado médico.

Parte que pongo en su conocimiento Mi Subteniente, para los fines consiguientes.

ANTINARCOTICOS EL ORO
CERTIFICO: Que es fiel
copia del original.

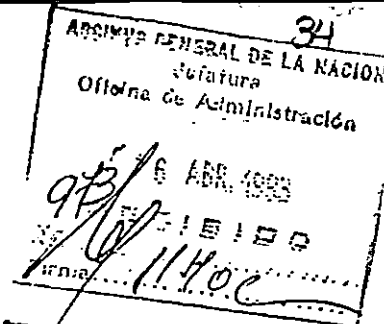
SUBS. Carlos Ramon Viregas Escobar



24/2

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
SECRETARIA GENERAL

OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA



Resolución Jefatural No. 026-93-AGH/J

Atentamente,

Lima, 05 MAR. 1993

Vistos los documentos adjuntos sobre autorización de transferencias de partidas del Ministerio de Economía y Finanzas al Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO :

Que, por Rs.Vs.Ms. Nos. 138-A-92, 292-92 y 233-92-EF/76 de fechas 03-06-92 y 31-12-92 se han autorizado una operación de transferencia de partidas en el Presupuesto 1992 del Ministerio de Economía y Finanzas por un monto total de S/. 1,471.14 por siete (07) meses (Junio-Diciembre 1992) para atender la reubicación en el Archivo General de la Nación de los señores: Víctor Antonio FAIFFER BELTRAN, Martín BERNAOLA GONZALES, Alex ES COBEDO HINOSPROZA, Raúl CHUCUHUACCHA CUBA y Walter FERNANDEZ MATOS, servidores excedentes del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, es necesario incorporar a dichos servidores a la planta de personal permanente del Archivo General de la Nación a partir de las fechas que se señalan en la presente Resolución;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través de la Oficina Ejecutiva de Racionalización y la Oficina Ejecutiva de Personal han formulado las propuestas pertinentes de ubicación de los referidos servidores en las diferentes unidades orgánicas de la Institución, señalándoles el cargo para el desempeño de sus funciones de acuerdo con su nivel de carrera y grupo ocupacional;

Que, el servidor Víctor Antonio FAIFFER BELTRAN ha venido percibiendo sus remuneraciones en la Entidad de origen hasta el mes de Mayo-92 y los demás servidores hasta el mes de Diciembre-92, habiendo asumido el Archivo General de la Nación el pago de haberes a favor del citado trabajador a partir del mes de Junio-92 y a partir del mes de Enero del presente año a favor de los demás servidores;

Estando con las visaciones de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica, de la Oficina Ejecutiva de Personal, y

De conformidad con el Decreto Supremo No. 006-92-EP que mantiene vigente lo dispuesto en los Artículos 224 y 225 del Decreto Legislativo No. 556, el Decreto Supremo No. 005 93-PCM y la R.M. No. 201.1-92-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del AGH;

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
EJECUTIVA DE PERSONAL
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
FEDATARIO
No. 770 Fecha 21.09.06

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- ASIGNAR en el Archivo General de la Nación al personal procedente del Ministerio de Economía y Finanzas en vía de regularización, en los cargos de las Unidades Orgánicas que se detallan a continuación :

APellidos y Nombres	UNIDAD ORGANICA	CARGO	CATEGORIA NIVEL REM.
FAIFFER BELTRAN, Víctor A. Vigencia a partir 01-03-1992	DNAI-DEAP	Tec.ArchIII	Serv.Téc."A" STA
BERNAOLA GONZALES, Martín Vigencia a partir 01-01-1993	DNAI-DEANJ	Aux.S.Adm.I	Serv.Aux."C" STC
CHUQUIHUACCHA CUBA, Raúl Vigencia a partir 01.01.1993	DNAI-DEAP	Aux.S.Adm.I	Serv.Aux."C" STC
ESCOBEDO HINOSTROZA, Alex Vigencia a partir 01.01.1993	DNAH-DEAC	Aux.S.Adm.I	Serv.Aux."C" STC
FERNANDEZ MATOS, Walter Vigencia a partir 01-01-1993	DNAH-DEAR	Aux.S.Adm.I	Serv.Aux."C" STC

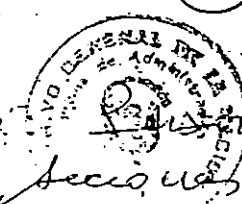
ARTICULO 2º.- Las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y Administración quedan encargadas de modificar los Cuadros de Asignación para Personal-CAP y Presupuesto Analítico de Personal-PAP.

ARTICULO 3º.- El egreso que origine la presente Resolución en cuanto a las remuneraciones asignadas a la Categoría y Nivel Remunerativo de los referidos servidores se abonará con cargo a las asignaciones específicas correspondientes al Ejercicio Presupuestal vigente, Pliego 09-AGN, Sector 06-Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

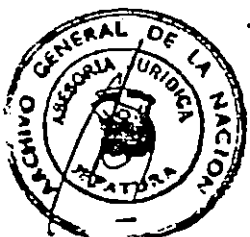
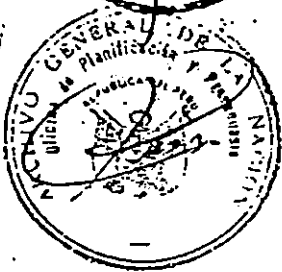
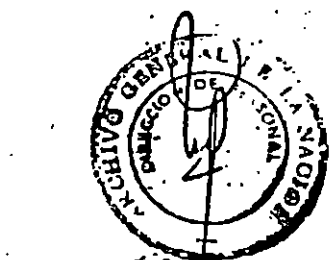


[Handwritten signature]
Firma de Archivo General de la Nación



16.4.93
Firma de Archivo General de la Nación

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ES COPIA DEL ORIGINAL
FOLIO 220
FOLIO 21, 09, 06



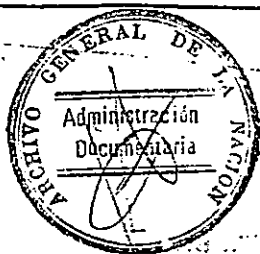
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Administración Documentaria
Señores : OFICINA GENERAL DE AUDITORIA
Para conocimiento y fines cumpla con
transcribir la RESOLUCION JEFATURAL
Nº 237-99 de fecha 24-08-99



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina General de Asesoría
E C I B I

449 26 AGO. 1999

164-99-AGN/J 8.43



Resolución Jefatural No. 237-99-AGN/J

Lima, 24 AGO. 1999

Visto, el Informe N° 001-99-AGN/CEP-P de la Comisión de Evaluación 1999 sobre Resultado Final del Proceso de Evaluación de Personal del Archivo General de la Nación correspondiente al I Semestre - 1999;

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley N° 26093 se establece que los titulares de los distintos Ministerios e Instituciones Públicas Descentralizadas efectuarán semestralmente Programas de Evaluación de Personal de acuerdo a las normas que para tal efecto se establezcan, señalando que el personal que no califique en el proceso de evaluación podrá ser cesado por causal de excedencia;

Que, por Resolución Jefatural N° 164-99-AGN/J se constituyó la Comisión de Evaluación de Personal y con Resolución Jefatural N° 217-99-AGN/J se aprobó el respectivo Reglamento para ser aplicado a los trabajadores del Archivo General de la Nación en el I y II Semestre de 1999;

Que, el citado Reglamento indica que el trabajador que no alcance el puntaje final de sesentiuono (61) puntos como mínimo, cuyo nivel valorativo es de "No adecuado", será cesado en su cargo por causal de excedencia;

Que, la Comisión ha concluido con el proceso evaluatorio correspondiente al I Semestre 1999, habiéndose evaluado a 78 trabajadores entre funcionarios, directivos, servidores nombrados, contratados y personal destacado del Ministerio de Justicia, evacuando los resultados finales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26093, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ES COPIA DEL ORIGINAL

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
FEDATARIO

Reg. N° 220 Fecha 21/09/06

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Resultado Final del Proceso de Evaluación de Personal del Archivo General de la Nación correspondiente al I Semestre de 1999, realizado dentro de los alcances del Decreto Ley N° 26093 por la Comisión pertinente.

ARTICULO SEGUNDO.- CESAR, por causal de excedencia, a partir del 31 de agosto de 1999, a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos

Cargo

Nivel Rem.

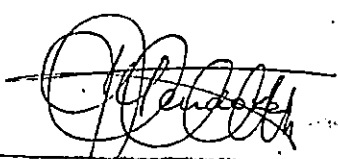
Alicia Emperatriz, MANTILLA ARESTEGUI
Orlando Florentino, CONDORI HUAMAN
Walter Edde, LUIS VILLANUEVA
Alex Rubén, ESCOBEDO HINOSTROZA

Planif. III SPB
Téc. Arch. I STB
Téc. Arch. I STB
Auxiliar SAE

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Técnica Administrativa dispondrá el pago de los beneficios sociales que corresponde a los indicados servidores cesados.

ARTICULO CUARTO.- Publicar en el Diario Oficial El Peruano la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


Dra. Aida Luz Mendoza Navarro

JESA

del Archivo General de la Nación

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
ESCRIBANÍA DE OFICINA
EUFODORO BALBOA, ASESORADO
JESUITA
N.º 2720 21.09.06

OFICIO N° 280-2006-AGN/OGA**COMENTARIOS****- Boleta de Libertad N° 059-06 – Juzgado Tercero de lo Penal de El Oro - Ecuador**

Del: Luis Audelo Castro C. – Secretario del Juzgado III de lo Penal de El Oro
Al: Abogado Oscar Solano Prende Juez Tercero de lo Penal
Fecha: 22AGO.06
Asunto: No haber dictado Instrucción Fiscal en contra de los ciudadanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza. Y detenido por mas de 24 horas, se ordena su Inmediata Libertad..

Nota: Se presenta duplicidad del Folio N° 059-06

Respecto a Don Alex Rubén Escobedo Hinostroza, mencionado en los párrafos precedente, debo señalar que el mencionado señor trabajo en el Archivo General de la Nación, durante el periodo 01.ENE.93 y Cesó el 31.AGO.99, tal como se expone a continuación:

Inicio:

R.J. N° 026-93-AGN/J (05.MAR.03)

Don Alex Rubén Escobedo Hinostroza procedente del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF es asignado al Archivo General de la Nación a partir del 01.ENE.93

Unidad Orgánica : DNAH – DEAC

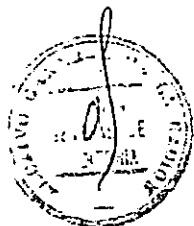
Cargo : Aux. S Adm. I

Categoría Nivel Remun.: Serv. Aux. "C" – STC.

Cese

R.J. N° 237-99-AGN/J (24.AGO.99)

Don Alex Rubén Escobedo Hinostroza es cesado por causal de excedencia a partir del 31.AGO.99



OFICIO N° 280-2006-AGN/OGA**COMENTARIOS**

Durante los trabajos de "Veeduría" de Eliminación de Documentos Innecesarios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, tome conocimiento de la aprehensión de Documentos Históricos, acontecido en Machala – Ecuador, obteniéndose de parte de la señora Yolanda Bizzo Drago. Asesora de la Dirección Archivo General y Documentación, documentos que consta de nueve (09) folios, los cuales se detallan a continuación:

- **Parte al Sr. Jefe Prov. Antinarcóticos el Oro ACC.**

Cuarto Distrito – Machala

Fecha: 23.AGO.06

Asunto: Aprehensión de documentos históricos en Machala – Ecuador, que representa Patrimonio Cultural en el Perú

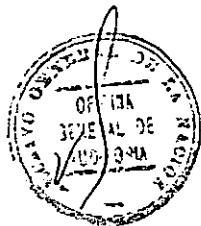
- **Oficio N° 2006-736-JPAO3 – DNA (Dirección Nacional Antinarcóticos)**

Del: Lic. Richard Riera Guzmán - Jefe Provincial Antinarcóticos de El Oro)

Al: Dr. Dalton Macas Lozano – Fiscal Antinarcóticos de El Oro encargado.

Fecha: 23.AGO.06

Asunto: Copia Certificada del Parte Policial relacionado a la aprehensión de los ciudadanos de nacionalidad Peruana, señores Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza.



- **Oficio N° 094/AE,**

Del: Roberto Velez Aron - Cónsul General del Perú en Machala

Al: Dr. Dalton Macas Lozano – Fiscal Antinarcóticos de El Oro encargado.

Fecha: 24AGO.06

Asunto: Entrega de los documentos incautados en la Oficina Correos – Ecuador al Cónsul; los ciudadanos Peruanos pueden ser puestos en Libertad

- **Documento emitido por el señor Dr. Dalton Macas Lozano - Agente del Distrito de El Oro**

- **Oficio N° 432-AFDO-DM-IF-1032-04**

Del: Luis Audelo Castro C. – Secretario del Juzgado III de lo Penal de El Oro

Al: Juez de lo Penal De El Oro de Turno

Fecha: 24AGO.06

Asunto: Solicito se ordene la libertad de los ciudadanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza.

- **Boleta de Libertad N° 060-06 – Juzgado Tercero de lo Penal de El Oro - Ecuador**

Del: Luis Audelo Castro C. – Secretario del Juzgado III de lo Penal de El Oro

Al: Abogado Oscar Solano Prende Juez Tercero de lo Penal -

Fecha: 22AGO.06

Asunto: No haber dictado Instrucción Fiscal en contra de los ciudadanos Hugo Rolando Rey de Castro Hidalgo y Alex Rubén Escobedo Hinostroza. Y detenido por mas de 24 horas, se ordena su Inmediata Libertad.

Nota: Se presenta duplicidad del Folio N° 060-06

"Año de la Consolidación Democrática"

Archivo General de la Nación
Oficina General de
Asesoría Jurídica
25 SEP 2006
Hora: 1:00
Firma: Nicolás

Lima, 21 de Setiembre del 2006

OFICIO N° 280-2006-AGN/OGA

Doctora
TERESA CARRASCO CAVERO
Jefa del Archivo General de la Nación
Presente.-

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JEFATURA
RECIBIDO
21 SET. 2006
N° 2553 Hr. 11.10 am
Recibido por: [Firma]

Asunto : Aprehensión de Documentos Históricos en
Machala – Ecuador.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner a su disposición documentos incautados en Machala – Ecuador, a la vez cumplo con adjuntar los comentarios respectivos:

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina General de Auditoría

[Firma]
Dña. Virginia Valverde Luna de Sauri
Directora General

Adj.: (14 folios)

R.J. N° 026-93-AGN/J (05.MAR.93)
R.J. N° 237-99-AGN/J (24.AGO.99)

AGN/OGA
VVS/mch.

JEFATURA DEL AGN
Pase..... O.G. D. J. DNABH-
Para..... [Firma]
Fecha..... 21 SET 2006
Teresa Carrasco Caverero
JEFA
Archivo General de la Nación